

**AREA DE HACIENDA, RECAUDACION Y PATRIMONIO
SERVICIO PROVINCIAL DE RECAUDACION
Y GESTION TRIBUTARIA**

**EDICTO DE NOTIFICACIÓN DE DENUNCIAS DE TRÁFICO A
INFRACTORES A LOS QUE NO HA SIDO POSIBLE EFECTUÁRSELA
(ARTS. 59.5 Y 61 DE LA LEY 30/92)**

Doña María Luz Rodríguez Serrano, como Instructora de los expedientes sancionadores de tráfico vial urbano cuya tramitación haya sido delegada en el Servicio Provincial de Recaudación y Gestión Tributaria de la Diputación Provincial de Cádiz.

HACE SABER: Que los sujetos pasivos que a continuación se relacionan, figuran como denunciados por infracciones a la normativa de tráfico vial urbano de Jimena de la Frontera:

Expte	Nombre	DNI	Matrícula	N Infringida	Importe
J108201	Reyes Flores, Joaquina	75743053	7376BGP	RG 154	200

De acuerdo con lo establecido en los artículos 9.1 bis y 81.2 del RDL 339/1990, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Articulado de la Ley sobre el Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, dispone como titular del vehículo denunciado, de un plazo de QUINCE DÍAS NATURALES, contados a partir de la publicación del presente edicto, para identificar al conductor responsable de la presunta infracción indicando el NOMBRE, DOMICILIO Y DNI y presentar copia de la autorización administrativa que habilite a la persona identificada para conducir en España. Este documento se sustituirá por la copia del contrato de arrendamiento suscrito, si se tratase de empresas de alquiler sin conductor.

En el caso de que el titular, arrendatario o conductor habitual no indicase quien es el conductor responsable de la infracción, se entenderá que asume la responsabilidad de la infracción en los supuestos señalados en el artículo 69 RDL 339/1990. El incumplimiento de esta obligación podrá dar lugar a la apertura de un expediente sancionador por no proceder a tal identificación y se le sancionará como autor de infracción muy grave con una multa equivalente al doble o el triple, según su gravedad, de la prevista para la infracción originaria Artículo 67.2 RDL 339/1990).

Asimismo se les informa de que tiene un plazo de VEINTE DÍAS NATURALES contados a partir del siguiente al de la publicación de este Edicto para presentar alegaciones, y proponer las pruebas que estime oportunas para su defensa dirigidas al Sr. Vicepresidente Tercero de la Excm. Diputación Provincial de Cádiz, ante la oficina del SPRyGT en C/ Sevilla, Casa de la Cultura s/n, de Jimena de la Frontera indicando el N° DE EXPEDIENTE.

BONIFICACIÓN: Durante VEINTE DÍAS NATURALES desde la publicación del presente edicto, se podrá beneficiar de la reducción del 50% de la cuantía de la multa. Para ello se deberá dirigir a cualquier oficina del SPRyGT de la Excm. Diputación Provincial de Cádiz y solicitar el documento de pago. El pago implica la renuncia a formular alegaciones, la firmeza de la sanción en vía administrativa y la detención de puntos, en su caso, desde el día siguiente a aquel en que se realice el pago (Artículo 80 RDL339/1990).

De no efectuar alegaciones ni hacer ni abonar el importe de la multa en el plazo indicado en la denuncia, si se trata de las infracciones contenidas en el artículo 81.5 RDL339/1990, surtirá el efecto de acto resolutorio del procedimiento sancionador, es decir, se tendrá por concluido el expediente sin necesidad de dictar resolución expresa y se podrá ejecutar la sanción transcurridos TREINTA DÍAS NATURALES desde la notificación de esta denuncia. Para el resto de infracciones, se dictará resolución expresa que, una vez notificada, podrá ser ejecutada a partir del día siguiente al de dicha notificación (Artículo 82.1 RDL 339/1990).

En el caso de que la infracción lleve aparejada la pérdida de puntos, estos se detraerán del permiso o licencia de conducción cuando la sanción sea firme. Puede consultar su saldo de puntos en: www.dgt.es

Jimena de la Frontera, a veintinueve de julio de 2010

N° 10.298

ADMINISTRACION LOCAL

**AYUNTAMIENTO DE SAN ROQUE
ANUNCIO**

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 29 de Junio de 2010, aprobó inicialmente la actualización de precios para el ejercicio 2010 de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la tasa por asistencia y estancia en la residencia municipal para mayores y otros establecimientos de naturaleza análoga. Dicho expediente estará de manifiesto al público en la Secretaría por espacio de TREINTA DIAS contados desde la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada, podrá presentar contra este acuerdo y ante el propio Ayuntamiento Pleno las reclamaciones oportunas con arreglo al artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el cual se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales.

Caso de no existir reclamación alguna sobre los mismos, se entenderán definitivamente aprobados.

San Roque, a 30 de junio de 2010. EL ALCALDE-PRESIDENTE, Fdo.: Fernando Palma Castillo.

N° 9.106

**AYUNTAMIENTO DE CADIZ
ANUNCIO**

La Junta de Gobierno Local en su sesión celebrada el día 1 de julio de 2010, al punto 46º. Urgencia 1, adoptó, por unanimidad, el siguiente acuerdo:

“Aprobar el Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Ejecución UE ES 1 “ESTACION”, conforme a lo previsto en los arts. 104,132 y 138 de la Ley 7/2002,

de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía”.

Someter el expediente a información pública, por plazo de VEINTE DÍAS, conforme a lo previsto en los arts. 95 y 104 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

Cádiz, 7 de julio de 2010. EL SECRETARIO, Por delegación, Fdo.: Miguel Ángel de Miguel Rodríguez-Armijo.

N° 9.505

**AYUNTAMIENTO DE CADIZ
EDICTO**

En el Boletín Oficial de la Provincia nº 121, correspondiente al día 28 de junio de 2010, apareció inserto Edicto de exposición del Presupuesto General y sus Bases de Ejecución para el ejercicio 2010, junto con la Plantilla Presupuestaria y Relacion de Puestos de Trabajo, conforme al artículo 127 y concordantes del R.D.L.I. 781/1986 Texto Refundido Disposiciones vigentes en materia de regimen local, que fue aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno el día 22 de junio del 2010 con indicación expresa de que si no se presentaban reclamaciones contra el Presupuesto, durante el periodo de exposición, se entendería aprobado definitivamente.

Presentadas alegaciones al Presupuesto y resultas por el Pleno Municipal con fecha 29 de julio de los corrientes se acordó en dicha sesión la aprobación definitiva del mismo, siendo el resumen por Capítulos, para general conocimiento el que sigue:

AYUNTAMIENTO DE CADIZ

INGRESOS		GASTOS	
I.....Impuestos Directos	53.412.980,00	I.....Gastos de personal	49.153.925,12
II.....Impuestos Indirectos	8.885.611,46	II.....Gastos en bienes corrientes y servicios	59.768.001,01
III.....Tasas y otros Ingresos	26.974.196,98	III.....Gastos financieros	5.608.338,51
IV.....Transferencias corrientes	47.486.843,00	IV.....Transferencias corrientes	25.490.122,10
V.....Ingresos Patrimoniales	10.880.800,00	VI.....Inversiones reales	43.140.044,14
VI.....Enajenación Inversiones	40.900.000,00	VII.....Transferencias de capital	3.270.420,00
VII.....Transferencias de capital	-	VIII... Activos Financieros	168.282,00
VIII... Activos Financieros	108.180,00	IX.....Pasivos financieros	2.049.478,56
IX.....Pasivos financieros	-		
TOTAL	188.648.611,44	TOTAL	188.648.611,44

INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE

INGRESOS		GASTOS	
I.....Impuestos Directos	-	I.....Gastos de personal	20.524,30
II.....Impuestos Indirectos	-	II.....Gastos en bienes corrientes y servicios	5.148.629,68
III.....Tasas y otros Ingresos	2.139.006,00	III.....Gastos financieros	23.000,00
IV.....Transferencias corrientes	3.482.672,00	IV.....Transferencias corrientes	243.519,78
V.....Ingresos Patrimoniales	21.270,00	VI.....Inversiones reales	207.274,24
VI.....Enajenación Inversiones	-	VII.....Transferencias de capital	-
VII.....Transferencias de capital	-	VIII... Activos Financieros	-
VIII... Activos Financieros	-	IX.....Pasivos financieros	-
IX.....Pasivos financieros	-		
TOTAL	5.642.948,00	TOTAL	5.642.948,00

PATRONATO DEL COAC Y FIESTAS DE CARNAVAL

INGRESOS		GASTOS	
I.....Impuestos Directos	-	I.....Gastos de personal	107.281,04
II.....Impuestos Indirectos	-	II.....Gastos en bienes corrientes y servicios	2.080.559,18
III.....Tasas y otros Ingresos	592.606,00	III.....Gastos financieros	-
IV.....Transferencias corrientes	1.604.243,82	IV.....Transferencias corrientes	106.930,00
V.....Ingresos Patrimoniales	97.920,40	VI.....Inversiones reales	-
VI.....Enajenación Inversiones	-	VII.....Transferencias de capital	-
VII.....Transferencias de capital	-	VIII... Activos Financieros	-
VIII... Activos Financieros	-	IX.....Pasivos financieros	-
IX.....Pasivos financieros	-		
TOTAL	2.294.770,22	TOTAL	2.294.770,22

FUNDACIÓN MUNICIPAL DE CULTURA

INGRESOS		GASTOS	
I.....Impuestos Directos	-	I.....Gastos de personal	268.400,00
II.....Impuestos Indirectos	-	II.....Gastos en bienes corrientes y servicios	1.013.691,00
III.....Tasas y otros Ingresos	80.501,00	III.....Gastos financieros	7.200,00
IV.....Transferencias corrientes	1.406.384,00	IV.....Transferencias corrientes	211.232,00
V.....Ingresos Patrimoniales	24.041,00	VI.....Inversiones reales	10.402,00
VI.....Enajenación Inversiones	-	VII.....Transferencias de capital	1,00
VII.....Transferencias de capital	-	VIII... Activos Financieros	-
VIII... Activos Financieros	-	IX.....Pasivos financieros	-
IX.....Pasivos financieros	-		
TOTAL	1.510.926,00	TOTAL	1.510.926,00

PATRONATO DE VIVIENDAS MUNICIPALES

INGRESOS		GASTOS	
I.....Impuestos Directos	-	I.....Gastos de personal	918.472,00
II.....Impuestos Indirectos	-	II.....Gastos en bienes corrientes y servicios	170.281,51
III.....Tasas y otros Ingresos	2.092.591,51	III.....Gastos financieros	1.646.838,00
IV.....Transferencias corrientes	643.000,00	IV.....Transferencias corrientes	-
V.....Ingresos Patrimoniales	-	VI.....Inversiones reales	-
VI.....Enajenación Inversiones	-	VII.....Transferencias de capital	-
VII.....Transferencias de capital	387.153,34	VIII... Activos Financieros	-
VIII... Activos Financieros	-	IX.....Pasivos financieros	387.153,34
IX.....Pasivos financieros	-		
TOTAL	3.122.744,85	TOTAL	3.122.744,85

FUNDACION MUNICIPAL DE LA MUJER

INGRESOS		GASTOS	
I.....Impuestos Directos	-	I.....Gastos de personal	368.000,00
II.....Impuestos Indirectos	-	II.....Gastos en bienes corrientes y servicios	257.862,60
III.....Tasas y otros Ingresos	-	III.....Gastos financieros	20,00
IV.....Transferencias corrientes	914.000,00	IV.....Transferencias corrientes	257.817,40
V.....Ingresos Patrimoniales	-	VI.....Inversiones reales	2.300,00
VI.....Enajenación Inversiones	-	VII.....Transferencias de capital	28.000,00
VII.....Transferencias de capital	-	VIII... Activos Financieros	-
VIII... Activos Financieros	-	IX.....Pasivos financieros	-
IX.....Pasivos financieros	-		
TOTAL	914.000,00	TOTAL	914.000,00

INSTITUTO DE FOMENTO Y EMPLEO

INGRESOS		GASTOS	
I.....Impuestos Directos	-	I.....Gastos de personal	2.841.501,79
II.....Impuestos Indirectos	-	II.....Gastos en bienes corrientes y servicios	2.538.592,37

INGRESOS	
III.....Tasas y otros Ingresos.....	-
IV.....Transferencias corrientes.....	5.541.554,16
V.....Ingresos Patrimoniales.....	30.000,00
VI.....Enajenación Inversiones.....	-
VII.....Transferencias de capital.....	3.312.141,74
VIII.....Activos Financieros.....	-
IX.....Pasivos financieros.....	-
TOTAL	8.883.695,90

GASTOS	
III.....Gastos financieros.....	1.020,00
IV.....Transferencias corrientes.....	85.295,00
VI.....Inversiones reales.....	1.457.251,74
VII.....Transferencias de capital.....	1.960.035,00
VIII.....Activos Financieros.....	-
IX.....Pasivos financieros.....	-
TOTAL	8.883.695,90

EMPRESA MUNICIPAL DE APARCAMIENTOS

INGRESOS	
I.....Impuestos Directos.....	-
II.....Impuestos Indirectos.....	-
III.....Tasas y otros Ingresos.....	3.478.541,70
IV.....Transferencias corrientes.....	-
V.....Ingresos Patrimoniales.....	5.000,00
VI.....Enajenación Inversiones.....	-
VII.....Transferencias de capital.....	-
VIII.....Activos Financieros.....	-
IX.....Pasivos financieros.....	-
TOTAL	3.483.541,70

GASTOS	
I.....Gastos de personal.....	2.255.044,37
II.....Gastos en bienes corrientes y servicios.....	970.128,00
III.....Gastos financieros.....	30.421,00
IV.....Transferencias corrientes.....	-
VI.....Inversiones reales.....	1.000,00
VII.....Transferencias de capital.....	-
VIII.....Activos Financieros.....	-
IX.....Pasivos financieros.....	-
TOTAL	3.256.593,37

AGUAS DE CÁDIZ

INGRESOS	
I.....Impuestos Directos.....	-
II.....Impuestos Indirectos.....	-
III.....Tasas y otros Ingresos.....	15.834.700,00
IV.....Transferencias corrientes.....	-
V.....Ingresos Patrimoniales.....	15.554,00
VI.....Enajenación Inversiones.....	-
VII.....Transferencias de capital.....	1.101.018,00
VIII.....Activos Financieros.....	-
IX.....Pasivos financieros.....	1.200.000,00
TOTAL	18.151.272,00

GASTOS	
I.....Gastos de personal.....	4.453.886,00
II.....Gastos en bienes corrientes y servicios.....	9.100.274,00
III.....Gastos financieros.....	912.125,00
IV.....Transferencias corrientes.....	-
VI.....Inversiones reales.....	3.441.614,77
VII.....Transferencias de capital.....	-
VIII.....Activos Financieros.....	-
IX.....Pasivos financieros.....	-
TOTAL	17.907.899,77

CÁDIZ 2,000 S.A.

INGRESOS	
I.....Impuestos Directos.....	-
II.....Impuestos Indirectos.....	-
III.....Tasas y otros Ingresos.....	663.699,45
IV.....Transferencias corrientes.....	340.172,85
V.....Ingresos Patrimoniales.....	-
VI.....Enajenación Inversiones.....	-
VII.....Transferencias de capital.....	60.100,00
VIII.....Activos Financieros.....	-
IX.....Pasivos financieros.....	-
TOTAL	1.063.972,30

GASTOS	
I.....Gastos de personal.....	200.654,25
II.....Gastos en bienes corrientes y servicios.....	803.218,05
III.....Gastos financieros.....	-
IV.....Transferencias corrientes.....	-
VI.....Inversiones reales.....	60.100,00
VII.....Transferencias de capital.....	-
VIII.....Activos Financieros.....	-
IX.....Pasivos financieros.....	-
TOTAL	1.063.972,30

INFORMACION Y COMUNICACIÓN DE CADIZ S.A.

INGRESOS	
I.....Impuestos Directos.....	-
II.....Impuestos Indirectos.....	-
III.....Tasas y otros Ingresos.....	1.371.230,00
IV.....Transferencias corrientes.....	930.000,00
V.....Ingresos Patrimoniales.....	-
VI.....Enajenación Inversiones.....	-
VII.....Transferencias de capital.....	-
VIII.....Activos Financieros.....	-
IX.....Pasivos financieros.....	-
TOTAL	2.301.230,00

GASTOS	
I.....Gastos de personal.....	753.000,00
II.....Gastos en bienes corrientes y servicios.....	1.151.750,00
III.....Gastos financieros.....	-
IV.....Transferencias corrientes.....	-
VI.....Inversiones reales.....	-
VII.....Transferencias de capital.....	-
VIII.....Activos Financieros.....	-
IX.....Pasivos financieros.....	-
TOTAL	1.904.750,00

PROMOTORA DE VIVIENDAS DE CÁDIZ

INGRESOS	
I.....Impuestos Directos.....	-
II.....Impuestos Indirectos.....	-
III.....Tasas y otros Ingresos.....	9.948.186,24
IV.....Transferencias corrientes.....	-
V.....Ingresos Patrimoniales.....	-
VI.....Enajenación Inversiones.....	-
VII.....Transferencias de capital.....	56.209,56
VIII.....Activos Financieros.....	-
IX.....Pasivos financieros.....	9.464.474,50
TOTAL	19.468.870,30

GASTOS	
I.....Gastos de personal.....	1.786.075,00
II.....Gastos en bienes corrientes y servicios.....	7.387.945,40
III.....Gastos financieros.....	494.799,32
IV.....Transferencias corrientes.....	-
VI.....Inversiones reales.....	9.486.474,50
VII.....Transferencias de capital.....	-
VIII.....Activos Financieros.....	-
IX.....Pasivos financieros.....	56.209,56
TOTAL	19.211.503,78

Empresa Municipal Cadiz Conecta S.A.

INGRESOS	
I.....Impuestos Directos.....	-
II.....Impuestos Indirectos.....	-
III.....Tasas y otros Ingresos.....	100.000,00
IV.....Transferencias corrientes.....	550.000,00
V.....Ingresos Patrimoniales.....	-
VI.....Enajenación Inversiones.....	-
VII.....Transferencias de capital.....	-
VIII.....Activos Financieros.....	-
IX.....Pasivos financieros.....	-
TOTAL	650.000,00

GASTOS	
I.....Gastos de personal.....	280.000,00
II.....Gastos en bienes corrientes y servicios.....	361.500,00
III.....Gastos financieros.....	-
IV.....Transferencias corrientes.....	-
VI.....Inversiones reales.....	-
VII.....Transferencias de capital.....	-
VIII.....Activos Financieros.....	-
IX.....Pasivos financieros.....	-
TOTAL	641.500,00

CONSOLIDACIÓN DE PRESUPUESTOS

INGRESOS	
I.....Impuestos Directos.....	53.412.980,00
II.....Impuestos Indirectos.....	8.885.611,46
III.....Tasas y otros Ingresos.....	61.182.667,37
IV.....Transferencias corrientes.....	49.059.593,10
V.....Ingresos Patrimoniales.....	11.717.585,40
VI.....Enajenación Inversiones.....	40.900.000,00
VII.....Transferencias de capital.....	3.116.622,64
VIII.....Activos Financieros.....	108.180,00
IX.....Pasivos financieros.....	10.664.474,50
TOTAL	239.047.714,47

GASTOS	
I.....Gastos de personal.....	62.488.291,87
II.....Gastos en bienes corrientes y servicios.....	91.500.623,29
III.....Gastos financieros.....	7.247.205,34
IV.....Transferencias corrientes.....	12.752.886,04
VI.....Inversiones reales.....	57.806.461,39
VII.....Transferencias de capital.....	3.458.456,00
VIII.....Activos Financieros.....	168.282,00
IX.....Pasivos financieros.....	2.492.841,46
TOTAL	237.915.047,39

PLANTILLA

ESCALA	SUBESCALA	CLASE	GP	TIPO PLAZA
ADMÓN. GENERAL	A.G. TECNICA		A1	TEC. ADMÓN. GENERAL
				12.....(1ª)
				12.....
	A.G. TECNICO MEDIO		A2	TEC. MEDIO DE GESTION
				12.....(1ª)
				12.....
	ADMINISTRATIVA		C1	ADMINISTRATIVO
				128
				128
	AUXILIAR		C2	AUXILIAR ADMINISTRATIVO
				53
				53
	SUBALTERNIA		C2	AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES
				16
			AP	SUBALTERNO
				34
				50
TOTAL ESCALA ADMÓN. GENERAL				255 255 (2ª)

ESCALA	SUBESCALA	CLASE	GP	TIPO PLAZA
HABILITACION NACIONAL			A1	INTERVENTOR
				SECRETARIO GENERAL
				TESORERA
				3
ADMÓN. ESPECIAL	TOTAL CUERPO HABILITACION NACIONAL		A2	ARQUITECTO TECNICO
	TECNICA	TEC. MEDIO		AYUDANTE DE ARCHIVO Y BIBLIOTECA
				AYUDANTE TECNICO MUSEO
				DIRECTOR DE PARQUES Y JARDINES
				DUE
				GRUADO SOCIAL
				INGENIERO TECNICO INDUSTRIAL
				INGENIERO TECNICO OBRAS PBCAS
				MAESTRO
				TECNICO GESTION ENSEÑANZA
				TECNICO GESTION HACIENDA
				TECNICO MEDIO GESTION
				TECNICO PREVENCIÓN RIESGOS LABORALES
				TECNICO MEDIO INFORMÁTICO
				TRABAJADOR SOCIAL
				EDUCADOR SOCIAL
				TEC. MEDIO TRAFICO CONTROL SEMAFORICO
				TECNICO GESTION DE DEPORTES
				TECNICO GESTION DE COMERCIO
				TECNICO DE LIMPIEZA
				TOTAL TECNICO MEDIO
				71
		TEC. SUPERIOR	A1	ARQUITECTO
				BIBLIOTECARIA
				DIRECTOR ARCHIVO
				DIRECTOR CULTURA
				DIRECTOR JUVENTUD Y DEPORTES
				ECONOMISTA
				INGENIERO DE CAMINOS
				INGENIERO INDUSTRIAL
				LETRADO
				LETRADO ASESOR DE LA MUJER
				MEDICO
				PSICOLOGO
				PSICOLOGA ASUNTOS SOCIALES
				TECNICO FISCAL
				TECNICO SUPERIOR INFORMÁTICO
				TECNICO SUPERIOR CONTABILIDAD
				TECNICO SUPERIOR DESARROLLO LOCAL
				TECNICO SUPERIOR GESTION
				TECNICO SUPERIOR JUVENTUD
				TECNICO SUPERIOR MUSEO
				TECNICO SUPERIOR MEDIO AMBIENTE
				TEC. SUPERIOR TRAFICO PROTECCION CIVIL
				TECNICO URBANISMO
				VETERINARIO
				TOTAL TECNICO SUPERIOR
				38
		TEC. AUXILIAR	C1	AUXILIAR DE ARCHIVO Y BIBLIOTECA
				AUXILIAR DE BIBLIOTECA
				AUXILIAR FISCAL Y URBANISTICO
				AUXILIAR FISCAL Y URBANISTICO
				AUXILIAR DE MUSEO
				TECNICO AUXILIAR DE RECAUDACION
				TECNICO AUXILIAR DE INFORMATICA
				TECNICO RESPONSABLE INFORMÁTICO
				DELINEANTE
				ENCARGADO GENERAL
				INSPECTOR DE MEDIO AMBIENTE
				INSPECTOR DE CONSUMO
				TECNICO AUXILIAR ASUNTOS SOCIALES
				TEC. DE ATENCION CIUDADANO Y CTRAL TELEFON.
				TECNICO TURISMO
				TECNICO DE FIESTAS
				TECNICO COMUNICACIÓN (CULTURA)
				TECNICO DE GUARDERIA
				CAPATAZ
				TECNICO LENGUAJE DE SIGNOS
				AUXILIAR TECNICO DE GUARDERIA
				AUXILIAR TECNICO DE INFORMATICA
				AUXILIAR TECNICO LENGUAJE DE SIGNOS
				AUXILIAR TECNICO
				AUXILIAR DE ALMACEN
				TOTAL TECNICO AUXILIAR
				99
				208 (15ª)
	SUBTOTAL SUBESCALA TECNICA			
	SERV. ESPECIALES	AUX. POLICIA	C2	AUXILIAR TECNICO VIGILANTE
				AUXILIAR TECNICO DE COMUNICACIÓN
				TOTAL AUXILIAR POLICIA LOCAL
				20
		COM. ESPEC.	C1	COORDINADOR DE PROTECCION CIVIL
				TECNICO PROTECCION CIVIL
				TECNICO TAQUILERO
				TECNICO DE CULTURA
				TECNICO DE FIESTAS
				TECNICO DE FIESTAS Y CARNAVAL
				TECNICO DE DEPORTES
				TECNICO DE JUVENTUD
				COORDINADOR TECNICO DEL TEATRO FALLA
				TECNICO ALMACEN
				AUXILIAR TECNICO PROTECCION CIVIL
				AUXILIAR TECNICO DE FIESTAS
				AUXILIAR TECNICO DE ALMACEN
				TOTAL COMETIDOS ESPECIALES
				29
		P. DE OFICIOS	C1	JEFE DE ELECTRICIDAD
				JEFE DE TRAMOYA
				TECNICO CONDUCTOR
				TECNICO CONDUCTOR MECANICO
				TECNICO CONDUCTOR
				TECNICO ELECTRICISTA
				TECNICO OPERADOR DE CINE Y ELECTRICIDAD
				TECNICO JARDINERO
				TECNICO DE INSTALACIONES DEPORTIVAS
				TECNICO PINTOR CHAPISTA
				TECNICO TRAMOYISTA
				TECNICO DESINFECTOR
				TECNICO DE COCINA
				TECNICO MECANICO
				TECNICO POLIVALENTE ANDAMIOS
				AUXILIAR TECNICO
				CONDUCTOR
				OFICIAL ALBAÑIL
				AUXILIAR TECNICO POLIVALENTE

ESCALA	SUBESCALA	CLASE	GP	TIPO PLAZA	
			3	TECNICO	1
				TECNICO ADMINISTRATIVO	8
				TECNICO ADMINISTRATIVO JEFE DE NEGOCIADO	1
				TECNICO ALBAÑIL	2
				TECNICO SUPERVISOR	1
				TECNICO DE ALMACEN	0
				TECNICO ANDAMIERO	3
				TECNICO CAPATAZ	3
				TECNICO CAPATAZ GUARDAJARDINES	2
				TECNICO CARPINTERO	3
				TECNICO CONDUCTOR	2
				TECNICO CONDUCTOR MECANICO	1
				TECNICO CULTURA	6
				TECNICO ELECTRICISTA	
				(TEC. ELECTRICISTA + TEC. ELECT. TEATROS)	2
				TECNICO ENCARGADO GENERAL	3
				TECNICO FONTANERO	1
				TECNICO DESINFECTOR	3
				TECNICO INSTALACIONES DEPORTIVAS	33..(1*)
				TECNICO JARDINERO	4..(2*)
				TECNICO JEFE DE SALA	1
				TECNICO JUVENTUD	1
				TECNICO MANTENIMIENTO	3
				TECNICO MECANICO	1
				TECNICO OPERARIO	4
				TECNICO PINTOR	5
				TECNICO POLIVALENTE	4
				TECNICO TAQUILLERO	1
				TECNICO TRACTORISTA	1
				TECNICO TRAMOYISTA	1
				TECNICO HERRERO	1..(1*)
				TECNICO TRAFICO	1..(1***)
				TOTAL NIVEL 3	103
			4	AUXILIAR TECNICO OPERARIO	1
				AUXILIAR TECNICO ADMVO.	1
				AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES	29
				AUXILIAR TECNICO ALBAÑIL	3
				AUXILIAR TECNICO CONTROL ASISTENCIA	1
				AUXILIAR TECNICO HERRERO	2
				AUXILIAR TECNICO INSTALACIONES DEPORTIVAS	2..(1*)
				AUXILIAR TECNICO JARDINERO	
				(2 AUX. TEC. JARDINERO +	
				AUX. TEC. DEPOSITO VEHICULOS)	3
				AUXILIAR TECNICO MANTENIMIENTO	1
				AUXILIAR TECNICO POLIVALENTE	10
				GUARDAVIGILANTE	3
				AUXILIAR TECNICO LIMPIEZA	0
				AUXILIAR TECNICO GUARDAJARDINES	9
				AUXILIAR TECNICO COCINA	1
				TOTAL NIVEL 4	66
			5	CONSERJE	5
				GUARDAJARDINES	1
				TOTAL NIVEL 5	6
				ANALISTA PROGRAMADOR	2
				ANALISTA APLICACIONES	0
				JEFE DE PROYECTO	1
				OPERADOR	1
				OPERADOR DE CONSOLA	1
				TECNICO SISTEMAS INFORMATICOS	1
				TOTAL PERSONAL CMI	6
				TOTAL PERSONAL LABORAL	187 187 (5*) (2***)
				TOTAL LABORALES	187 (5*) (2***)
				TOTAL PERSONAL DE PLANTILLA	998 (25*) (2***) (1****) 973

(1*) Estas plazas producirán la automática amortización de la plaza que ocupase el trabajador que promoción.

(1**) Estas plazas se transformarán con ocasión de la jubilación o invalidez de sus titulares en los términos previstos en este expediente. Asimismo, las plazas de Aux. Serv. Generales FC y LF y Conserjes LF se transformarán automáticamente en plazas de Subalterno FC a la jubilación de sus titulares.

(1****) Se extinguirán una vez concluidos los actos a desarrollar con motivo del Bicentenario de la Constitución y realizadas las actuaciones complementarias precisas.

De conformidad con lo previsto en el Acuerdo Plenario de fecha 13 de mayo de 2003 relativo a reserva de puestos a funcionarios de carrera en la RPT, son plazas afectadas por el turno específico del art. 15 de la Ley 30/84:

Técnicos de Nivel 2.

Empleados de Nivel 3 y de Nivel 4.

Operarios de Niveles 3, 4 y 5.

(1) La presente plantilla quedará afectada por el Plan de Empleo 2009 en las plazas que a continuación se relacionan y cuya promoción supone la amortización automática de la plaza de origen

Nº plazas	GRUPO	RJ	ESCALA	CLASE	SUBESCALA	TIPO DE PLAZA
10	C1	F.C.	GENERAL		ADMINISTRATIVA	ADMINISTRATIVO
1	C1	F.C.	ESPECIAL	TÉC. AUX.	TÉCNICA	TÉCNICO CONTROL DE ASISTENCIA
3	C1	F.C.	ESPECIAL	TÉC. AUX.	TÉCNICA	ENCARGADO GENERAL
6	C2	F.C.	ESPECIAL	AUX. POL. LOCAL	SERV. ESPEC.	AUXILIAR DE VIGILANCIA
3	C2	F.C.	GENERAL		SUBALTERNA	AUXILIAR SERVICIOS GENERALES
1	A2	F.C.	GENERAL		TEC. MEDIO	TÉCNICO MEDIO DE GESTIÓN

Contra el presente acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, de conformidad con el artículo 171 del TRLRHL, recurso contencioso-administrativo ante la correspondiente Sala del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Autónoma en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la presente publicación.

Cádiz a 29 de julio de 2010. El Alcalde Acctal., Fdo. José Blas Fernández Sánchez.

Nº 10.281

AYUNTAMIENTO DE LA LINEA DE LA CONCEPCION ANUNCIO

En sesión plenaria de este Excmo. Ayuntamiento celebrada el día uno de julio de dos mil diez, se acordó, entre otros, la aprobación inicial de la nueva Ordenanza Municipal de Circulación.

De acuerdo con lo dispuesto en dicha sesión plenaria, en consonancia con lo recogido en el art. 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, se abre un período de treinta días de información pública, contado a partir de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que pueda ser examinado en el tablón del Registro General y presentar cuantas sugerencias y reclamaciones se estimen convenientes.

La Línea de la Concepción, a 8 de Julio de 2010. EL ALCALDE PRESIDENTE, Fdo.: Alejandro Sánchez García.

Nº 10.315

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1

CADIZ EDICTO

EL SECRETARIO JUDICIAL DEL JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO 1 DE CADIZ. HACE SABER: Que en este Juzgado, se sigue la ejecución Nº 311/2010. sobre Social Ordinario, a instancia de ADRIÁN ANTONIO GIL MEDICCI contra FOGASA. INTERAN ANDAMIOS INTEGRALES S.L. y MECANOSUR JGM ASOCIADOS S.L., en la que con fecha se ha dictado Auto que sustancialmente dice lo siguiente:

FALLO

Que estimando la demanda formulada por D. Adrián A. Gil Medicci, contra la empresa Interan Andamios Integrales S.L., y en el que ha sido emplazado el FO.GA.SA.. representado por la letrada Da. Ana Mª. Partida Guerrero, debo declarar y declaro Despido Nulo, el despido sufrido por el actor, condenando a la empresa demandada a la readmisión del trabajador y al abono de los salarios de tramitación desde el despido hasta que ésta se produzca.

Procede absolver a la empresa MECANOSUR JGM Asociados S.L.

Esta sentencia no es firme, cabe contra ella Recurso de Suplicación ante este Juzgado, en el plazo de CINCO DÍAS desde la notificación de la sentencia, debiendo conocer la Sala de lo Social del T.S.J. de Andalucía en Sevilla, habiéndose de interponer la forma y modos previstos legalmente.

Y para que sirva de notificación en forma a MECANOSUR JGM ASOCIADOS S.L., cuyo actual domicilio o paradero se desconocen, libro el presente Edicto que se publicará en el Boletín Oficial de la provincia de CADIZ, con la prevención de que las demás resoluciones que recaigan en las actuaciones le serán notificadas en los estrados del Juzgado, salvo las que deban revestir la forma de autos o sentencias o se trate de emplazamientos y todas aquellas otras para las que la Ley expresamente disponga otra cosa. EL SECRETARIO JUDICIAL, Firmado. Nº 10.227

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1

CADIZ EDICTO

EL SECRETARIO JUDICIAL DEL JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO 1 DE CADIZ. HACE SABER:

Que en este Juzgado, se sigue el procedimiento Nº 192/2010. sobre Despidos/ Ceses en general, a instancia de JOSÉ RAMÓN ASTORGA DÍAZ contra RUCESUR S.L., en la que con fecha se ha dictado Auto que sustancialmente dice lo siguiente:

FALLO

Que estimando la demanda formulada por D. José Ramón Astorga Díaz, contra la empresa RUCESUR S.L., y en el que ha sido emplazado el FO.GA.SA., representado por la letrada Dª. Ana Mª. Partida Guerrero, debo declarar y declaro Despido Nulo el despido sufrido el actor, el 21 de Enero de 2010, condenando a la empresa demandada a la readmisión del trabajador en las mismas condiciones que regían antes de éste con abono de los salarios de tramitación desde dicha fecha hasta que la readmisión tenga lugar.

Esta sentencia no es firme, cabe contra elle Recurso de Suplicación ante este Juzgado en el plazo de CINCO DÍAS desde la notificación de la sentencia, debiendo conocer la Sala de lo Social del T.S.J. de Andalucía en Sevilla, habiéndose de interponer en la forma y modos previstos legalmente

Y para que sirva de notificación en forma a RUCESUR S.L., cuyo actual domicilio o paradero se desconocen, libro el presente Edicto que se publicará en el Boletín Oficial de la provincia de CADIZ, con la prevención de que las demás resoluciones que recaigan en las actuaciones le serán notificadas en los estrados del Juzgado, salvo las que deban revestir la forma de autos o sentencias o se trate de emplazamientos y todas aquellas otras para las que la ley expresamente disponga otra cosa. En CADIZ, a diecinueve de julio de dos mil diez. EL SECRETARIO JUDICIAL, Firmado. Nº 10.228

Asociación de la Prensa de Cádiz Concesionaria del Boletín Oficial de la Provincia

Administración: Calle Ancha, nº 6. 11001 CADIZ
Apartado de Correos: 331
Teléfono: 956 213 861 (4 líneas). Fax: 956 220 783
Correo electrónico: boletin@bopcadiz.org
www.bopcadiz.org

SUSCRIPCION 2010: Trimestral 29,90 euros

INSERCCIONES: (Previo pago)

Carácter tarifa normal: 0,107 euros (IVA no incluido).

Carácter tarifa urgente: 0,212 euros (IVA no incluido).

PUBLICACION: de lunes a viernes (hábiles).

Depósito Legal: CAI - 1959

Ejemplares sueltos: 1,14 euros